

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado **“Expedientes de Personal de la Dirección General de Recaudación”**, registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con el número **CBDP07FCS17**.

La **finalidad** del sistema de datos personales de referencia es integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de las servidoras y servidores públicos generales y de confianza adscritos a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de las servidoras y de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización de las servidoras y servidores públicos para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

De conformidad con los artículos 19 fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción I, 4, 5, 26 y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y numeral 14 del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el protocolo de actuación de las servidoras y los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, se podrán obtener los datos personales relativos a la imagen y voz de las servidoras y servidores públicos, cuando en el ejercicio de sus funciones participen en las contrataciones públicas que sean sustanciadas por este Sujeto Obligado en sus diferentes etapas e interactúen con los particulares, en el caso de comunicaciones telefónicas o de audiencias personales entre particulares, servidoras y servidores públicos, las conversaciones serán grabadas o videograbadas y formarán parte del expediente correspondiente.

Asimismo, con fundamento en los artículos 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; numerales 203110000 y 203118000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; DAP-20 del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; procedimiento 110 “Expediente de Personal” del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación se encuentra facultada para solicitar a las servidoras y servidores públicos contratados por la Secretaría de Finanzas, en su calidad de **titular** de los datos personales, los documentos comprobatorios y requisitos para ingreso, consistentes en: Acta de Nacimiento, certificado de no deudora (or) alimentario moroso, comprobante de domicilio, constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP), constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), credencial para votar o alguna otra identificación oficial con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional, de los cuales se conserva una copia; certificado de salud, constancia de no inhabilitación y declaratoria bajo protesta de decir verdad, los cuales se conservan en original; proporcionan los datos personales que se enuncian en el presente aviso.

La responsable del Sistema de Datos Personales denominado “Expedientes de Personal de la Dirección General de Recaudación” es la C.P. Rosa María Turriza Guzmán, Directora de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación, así mismo la encargada es la C. Yolanda del Rocío Martínez Ybarrola, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración y

Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación, ambas cuentan con domicilio en Calle Ignacio Pérez No. 411, Colonia San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, México.

Se le informa al titular que algunos de los datos personales que se recaban detentan la naturaleza de **sensibles** por la Ley, de tal suerte, la información de salud que se encuentra inmerso en la solicitud de empleo y en el certificado médico que presenta a esta Secretaría de Finanzas, se considera información sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los siguientes derechos: **acceso** (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), **rectificación** (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), **cancelación** (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y **oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex, www.saimex.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, código postal. 50000, Toluca, Estado de México.

Cabe señalar que de manera adicional a su currículum vitae, podrá proporcionar, de manera opcional, una ficha curricular que contenga únicamente los datos necesarios para acreditar el cumplimiento del perfil, así como los que usted autorice que sean públicos; en caso de no presentar ficha curricular, se protegerá su información cuando se requiera dicho documento, y se deberá generar una versión pública.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud de empleo, la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales antes referido y/o su participación en los diferentes procedimientos adquisitivos celebrados por la Secretaría de Finanzas. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención, también son susceptibles de protección.

La entrega de los datos personales contenidos en la solicitud de empleo y currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine esta Secretaría de Finanzas, es **obligatoria** y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y en caso de que **el titular se negara a otorgarlos no podrá** ser dada (o) de alta como servidora (or) pública (o) del Gobierno del Estado de México y en consecuencia, no podrá gozar de todas las prestaciones que implica la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, como es por ejemplo que no le sea proporcionada el alta a través del Formato Único de Movimiento de Personal.

Cabe señalar que su expediente de personal, podrá ser remitido de forma total y/o parcial a otras dependencias del sector central del Poder Ejecutivo cuando el titular cause baja de esta Secretaría y alta en diversa dependencia, lo anterior, a efecto de que éstas cuenten con la información necesaria para llevar a cabo el movimiento de alta correspondiente, en los términos indicados en la normatividad vigente, al Órgano competente en el supuesto de la

existencia de un procedimiento administrativo disciplinario y/o resarcitorio, sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 4 fracción XXVI de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán remitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante la Subdirección de Soporte de Nómina, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y **transmitidos** al Servicio de Administración Tributaria. Cabe señalar que para estos supuestos no se requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter administrativo y fiscal que encuentra sustento en los artículos 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículo segundo transitorio fracción IV del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 203441100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

En caso de que usted no cuente con clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), se remitirán sus datos a esta Institución, a fin de que le sea asignada la respectiva clave, por lo que no se requiere de su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2 y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al Seguro de Ahorro Voluntario al cual tienen derecho algunas (os) servidoras (es) públicas (os), así como, respecto de la contratación de bienes y servicios con las personas jurídico colectivas con quienes se tienen celebrados convenios de descuento que representen un beneficio real y preferencial superior al ofrecido al público en general, el contrato se efectúa de manera directa entre la servidora o servidor público y la compañía, por lo que la Secretaría de Finanzas conserva únicamente el formato proporcionado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad; sin embargo, resulta importante señalar que, de manera quincenal, se transmiten los montos aportados a su nombre. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares y entidades, ni las realizadas entre el responsable y el encargado de los datos personales de las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, atribución de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral entre la servidora o el servidor público y la Secretaría de Finanzas.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Cabe señalar que **el tiempo de conservación** de los datos personales en esta base de datos es de carácter permanente, independientemente de que éstos son conservados durante 5 años posteriores a la baja de la servidora o servidor público, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 78 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, periodo que podrá ser prolongado ante la

tramitación o procedimientos derivados de su relación laboral, jurídico o administrativa con la Secretaría de Finanzas, hasta que dicho asunto cause ejecutoria y se le dé cumplimiento en su totalidad; por lo que dicho tratamiento tendrá las siguientes finalidades:

- Establecer contacto, para atender aclaraciones derivadas de la baja o relativas a avisos importantes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones legales o derivadas de su relación laboral.
- Mantener su información, para evaluar deslinde de responsabilidades.

Posteriormente, una vez que concluya dicho periodo, se procederá a la conservación tanto de los datos personales proporcionados al momento de su ingreso al servicio público, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido en activo en la Secretaría de Finanzas, por un periodo diverso de 20 años, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de referencia.

Se informa al titular de los datos personales que se conservaran permanentemente los documentos relacionados con su trayectoria laboral que se consideren necesarios, a efecto de acreditar ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), los derechos que se generen y sirvan de base para conceder una pensión; toda vez que la pensión por jubilación se otorga a las servidoras y a los servidores públicos que al retirarse de su empleo acrediten un mínimo de 35 años de servicio y 62 años de edad.

Por lo anterior, se debe considerar que el cómputo del tiempo de servicio comprende desde el ingreso del (a) servidor (a) público (a) hasta su baja; sin embargo, si el (la) servidor (a) público (a) dado (a) de baja desea reingresar al servicio activo, se le computarán los años completados anteriormente, por lo que en caso de no poder acreditar los años de servicio, podrá solicitar a esta Secretaría emitir una certificación con la información que tenga registrada en sus archivos.

De igual forma, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), tiene la facultad de verificar en cualquier tiempo, la autenticidad de los documentos y la justificación de los hechos que hayan servido de base para conceder una pensión. Por lo que dichos documentos son necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular de los mismos, lo anterior, encuentra fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 73; 79, 82 y 88 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 68 fracción III y 82 fracción IV del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Usted puede **revocar en cualquier momento el consentimiento** que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna **opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos**; sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente **aviso de privacidad** se hizo del conocimiento al Comité de Información de la Secretaría de Finanzas el día ocho de enero de 2016, emitiéndose el acuerdo número CI/2016/0004; sin embargo, podrá sufrir **cambios** y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de

internet: http://finanzas.edomex.gob.mx/aviso_de_privacidad desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

La (el) interesada (o) podrá consultar el portal <http://www.infoem.org.mx/>, dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el referido instituto se ubica en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166, al teléfono 01 722 226 19 80 (conmutador), al teléfono del CAT 01 800 8210441 y al correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT) cat@infoem@org.mx.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado (a) del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Toluca de Lerdo, México, a ____ de _____ del 2018.

Nombre y firma